



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H) once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : JUAN JAVIER FORERIO RIOS  
Demandado : LUIS RODRIGUEZ CUELLAR  
Radicado : 2023-00863

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la abogada SOFIA ANTONELLA ARAGONEZ GONZALEZ identificada con C.C. No. 1.003.952.480 Neiva (H) y CODIGO. No. 20191178808 adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**

NP